



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. **246** -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 AGO 2020

VISTO:

El Informe N° 01358-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 541-2020-GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELH-AGP, y Memorándum N° 173-2020/GOB.REG.HVCA-GRDS-DREH/UGELH-AGA, mediante los cuales hacen de conocimiento respecto a la SEPTIMA transferencia de fondos recibidos, el mismo hasta por el importe total de **S/ 60,195.00 (SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, provenientes del UNICEF, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la Implementación del Programa “**RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA**”, el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 27°, numeral 27.1, literal iii) de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 246 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 AGO 2020

Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 60,195.00 (SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 - Banco de la Nación, con la finalidad de financiar el Programa "RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL - Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas educativas, así como mejorar los servicios educativos que garanticen el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes de la provincia de Huancavelica, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2018-2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - UGEL HUANCAVELICA - (001639)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

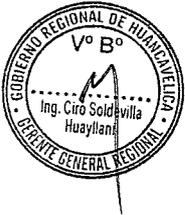
Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alejandro Díaz Abad
Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

Presupuesto para el programa ruta de la transformación de la secundaria como experiencia de vida
(Programa de Cooperación de UNICEF 2017-2021)

(Modificación de Tipo 2)

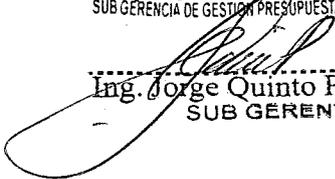
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO. : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRASNFERENCIAS

Tipo Transacción/ Genérica/ Sub Genérica/ Sub Genérica Detalle/ Específica/ Específica Detalle	Ingreso
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	60,195.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	60,195.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,195.00
1.4.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	60,195.00
1.4.1.2.2 OTROS ORGANISMOS	60,195.00
1.4.1.2.2.7 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	60,195.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Genérica. Específica	Créditos
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	60,195.00
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	60,195.00
3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	60,195.00
5005637. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE EDU	60,195.00
22. EDUCACION	60,195.00
047. EDUCACION BASICA	60,195.00
0105. EDUCACION SECUNDARIA	60,195.00
23 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	60,195.00
TOTAL	60,195.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE